

UNIDAD ORGANICA A CARGO DE LA CONTRATACIONES DE LA ENTIDAD, FUNCIONARIOS QUE ELABORAN LAS BASES Y FUNCIONARIOS QUE INTEGRAN LOS COMITES - 2017
 Ref: Título II: Portal de Transparencia, Art 5º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobada por D.S. Nº 043-2003-PCM

N°	MES	N° PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	TITULAR			SUPLENTE			DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE C.S.	FECHA DE DESIGNACIÓN DE C.S.
1	FEBRERO	AS-005-2017-INO-IGSS	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE - GASOHOL 98 PLUS	MARCO ANTONIO MENDOZA MIRANDA (O.E.C.)						MEMORANDO Nº 050-2017-OEA-INO	20/02/2017
2	FEBRERO	LP-001-2017-INO-IGSS	SUMINISTRO DE CRISTALES RESINAS Y POLICARBONATOS	GUILLERMO RAMOS MELENDEZ	JONATHAN SALOMON QUISPE VALER	DANIEL GASPAR LAGUA	IRIS SILVIA DURAND ANYOSA	JOSE LUIS SULLON CUCHUPOMA	ANGELO ENRIQUE ARBILDO NOA	MEMORANDO Nº 052-2017-OEA-INO	24/02/2017





MEMORANDUM N° 50-2017-OEA-INO

A : C.P.C. MARCOS A. MENDOZA MIRANDA
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Aprobación de Expediente de Contratación para el Procedimiento de Adjudicación Simplificada para el "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE – GASOHOL 98 PLUS.

REFERENCIA : NOTA INFORMATIVA N° 137-OLOG-OEA/INO

FECHA : Lima, 20 de Febrero de 2017

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y al mismo tiempo, en atención a lo solicitado en el documento de referencia, se le comunica que se ha procedido a revisar la documentación remitida, observando que el expediente de contratación se ajusta a lo dispuesto en el artículo 21° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Por tal motivo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 20° y 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y considerando las facultades delegadas en el artículo Primero de la Resolución Directoral N° 001-2016-INO-D, se dispone lo siguiente:

PRIMERO: APROBAR el expediente de Contratación del Procedimiento de Adjudicación Simplificada N°01-2017-INO-IGSS para el "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE – GASOHOL 98 PLUS" por un valor estimado de S/. 68,775.60 (Sesenta y ocho mil setecientos setenta y cinco con 60/100 soles).

SEGUNDO: ENCARGAR al Órgano Encargado de las Contrataciones, representado por la Oficina de Logística del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", la preparación, conducción y realización del proceso de Adjudicación Simplificada N° 01-2017-INO-IGSS para el "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE – GASOHOL 98 PLUS".

En virtud de dichas disposiciones, se devuelve el Expediente de Contratación, debidamente aprobado para proseguir con el trámite que corresponde.

Atentamente,

INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
Instituto Nacional de Oftalmología

[Firma]

ABOG. MG. IBET SOFIA CONTRERAS FRANCO
Directora Ejecutiva
Oficina Ejecutiva de Administración
CAL N° 20929

INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
Instituto Nacional de Oftalmología
OFICINA DE LOGÍSTICA
SECRETARÍA

774

20 FEB. 2017

RECEPCIÓN

Hora: 12:00 Firma: *[Firma]*

PROVEIDO N° 219-2017-LOGISTICA-INO

Pase a: *[Firma]*

Asunto: 6/12

Mediante el presente se corre traslado del documento a fin de proseguir con el trámite de acuerdo a norma.

Fecha: 20/02/2017

[Firma]

C.P.C. MARCOS A. MENDOZA MIRANDA
Jefe de la Oficina de Logística
Instituto Nacional de Oftalmología
Instituto de Gestión de Servicios de Salud

ISCF



MEMORANDUM N° 52-2017-OEA-INO

A : C.P.C. MARCOS A. MENDOZA MIRANDA
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Aprobación de Expediente de Contratación para el Procedimiento de Licitación Pública para el "SUMINISTRO DE CRISTALES RESINAS Y POLICARBONATOS".

REFERENCIA : NOTA INFORMATIVA N° 154-OLOG-OEA/INO

FECHA : Lima, 24 de Febrero de 2017

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y al mismo tiempo, en atención a lo solicitado en el documento de referencia, se le comunica que se ha procedido a revisar la documentación remitida, observando que el expediente de contratación se ajusta a lo dispuesto en el artículo 21° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Por tal motivo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 20° y 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y considerando las facultades delegadas en el artículo Primero de la Resolución Directoral N° 001-2016-INO-D, se dispone lo siguiente:

PRIMERO: APROBAR el expediente de Contratación del Procedimiento de Licitación Pública N°01-2017-INO-IGSS para el "SUMINISTRO DE CRISTALES RESINAS Y POLICARBONATOS" por un valor estimado de S/. 1'194,733.63 (Un Millón ciento noventa y cuatro mil setecientos treinta y tres con 63/100 soles).

SEGUNDO: DESIGNAR los miembros que formaran parte del Comité de selección que estará a cargo de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Licitación Pública para el "SUMINISTRO DE CRISTALES RESINAS Y POLICARBONATOS".

MIEMBROS TITULARES

RESPONSABLE	OFICINA	COMITÉ DE SELECCION
Lic. Guillermo Ramos Meléndez	Oficina de Óptica	Presidente
Lic. TMO. Jonathan Salomón Quispe Valer	DEDSOPPSO	Miembro
Lic. Daniel Gaspar Laguna	Área de Licitaciones	Miembro

MIEMBROS SUPLENTE

RESPONSABLE	OFICINA	COMITÉ DE SELECCION
Iris Silvia Durand Anyosa	Oficina de Óptica	Presidente
Lic. TMO. José Luis Sullón Cuchupoma	DEDSOPPSO	Miembro
Lic. Angelo Enrique Arbildo Noa	Área de Licitaciones	Miembro

En virtud de dichas disposiciones, se devuelve el Expediente de Contratación, debidamente aprobado para proseguir con el trámite que corresponde.

Atentamente,

INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
Instituto Nacional de Oftalmología
[Firma]
ABOG. MG. IBET SOFIA CONZUELOS RANCO
Directora Ejecutiva
Oficina Ejecutiva de Administración
CAL N° 308a9